

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 07 1-2010-SERNANP-OA

Lima, 15 SET. 2010

VISTO:

El Oficio Nº 974-2010-SERNANP-DGANP del Director (e) de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, en el cual solicita constituir un fondo por encargo para la "Reunión de compatibilización de Planes Maestro de ANP Fronterizas — Parque Nacional Ichigkat Muja, a desarrollarse en la ciudad de Tumbes del 15 al 18 de setiembre de 2010 para atender gastos menores, solicitando la designación de **Benjamín Lau Chiong**, como responsable para ejecutar dicho fondo bajo la modalidad de encargo el monto de S/. 1,104.00 (Un mil ciento cuatro y 00/100 nuevos soles) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

María Elena Lazo Herrera

ERNANS

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en su artículo 40°, los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargo financiados con Recursos Públicos, por personal de la entidades, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, ha previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el procedimiento del Registro del Gasto en el Módulo Administrativo del SIAF-SP – Ley 112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, Tipo de eración A – Encargo Interno para la ejecución financiera en determinadas o monte de la Sede Central y los Órganos de seconcentrados;

Que, es necesario atender el requerimiento de gastos para la "Reunión de compatibilización de Planes Maestro de ANP Fronterizas – Parque Nacional Ichigkat Muja", a desarrollarse en la ciudad de Tumbes del 15 al 18 de setiembre de 2010, para lo cual se requiere designar expresamente al personal encargado de la gelecución del gasto hasta por la suma de S/. 1,104.00 (Un mil ciento cuatro y 00/100 nuevos soles) designando a **Benjamín Lau Chiong**, como responsable para ejecutar dicho gasto, bajo la modalidad de encargo, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero de 2010, se aprobó la Directiva "Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargo de la Unidad Ejecutora Nº 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010", en la cual se regula la ejecución de los fondos por encargo y los lineamientos en materia de contrataciones y adquisiciones de servicios;

De conformidad con el artículo 40°, numeral 40.2 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y el artículo 21°, inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

María Elena Lazo Herrera JEFA

Artículo 1º.- Autorizar la ejecución del Fondo por Encargo por la suma de S/.
104.00 (Un mil ciento cuatro y 00/100 nuevos soles) con cargo a la fuente de anciamiento Recursos Ordinarios, para atender los gastos de las actividades gramadas en la "Reunión de compatibilización de Planes Maestro de ANP onterizas — Parque Nacional Ichigkat Muja", a desarrollarse en la ciudad de la presente resolución.

Artículo 2º.- Designar a Benjamín Lau Chiong, como responsable de la ejecución del manejo del fondo por Encargo por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3º.- El tipo de gastos a efectuar, con cargo al Fondo por Encargo, se ejecutará aplicando los límites establecidos en la "Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargo de la Unidad Ejecutora Nº 1309 Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010" Areas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010" Antidiada Jallegos de febrero de 2010; y la Resolución Directoral Nº 006-2010-SERNANP-SG del 11 Malaya Jallegos de febrero de 2010; y la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, cuyo artículo 40º establece los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargo financiados con Recursos Públicos.



Artículo 4º.- El responsable del manejo del fondo, para recibir nuevos fondos, deberá rendir cuenta documentada, en un plazo de tres (03) día hábiles de concluido el evento, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.

SERNANO MORAN ES

Registrese y comuniquese.



César Málaga Gallegos

Jefe (e) de la Oficina de Administración Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



ANEXO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 07 | -2010-SERNANP-OA

META	FTE.FTO.	ESP.GASTO.	IMPORTE S/.
0064 0064 0064 0064	00 00 00 00	2.3. 2.7.1.1.99 2.3.2.1.21 2.3.2.1.2.99 2.3.2.1.2.2	840.00 100.00 100.00 64.00
		TOTAL S/.	1,104.00



